

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE DESPACHOS EXTERNOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 12 de octubre de 2012

En términos de lo establecido en los artículos 1 fracción I, 8 fracción IX y 44 de la Ley de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, así como lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16, 17 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para la contratación de despachos externos para la revisión y fiscalización de las cuentas publicas de las entidades fiscalizables en el Estado, se convoca a los despachos contables que estén en posibilidad de llevar a cabo auditorias financieras a los organismos públicos descentralizados estatales y municipales fideicomisos, estatales, fondos estatales y organismos autónomos: a formar parte del Padrón de Despachos Externos de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa.

Para solicitar la inscripción, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Auditoria Superior del Estado de Sinaloa, ubicada en Boulevard Culiacán y Avenida Palenque s/n, planta baja, Colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80100, con la documentación requerida en original y copia, así como cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de inscripción en el padrón, bajo protesta de decir verdad respecto a los datos presentes y futuros que se aporten para dicho fin, en la celebración de los contratos y en las notificaciones de los resultados de las auditorias.
 - c) Plantilla de personal (incluyendo curriculum y cédula profesional de los responsables de áreas);
- II. Datos generales del Despacho Externo:
 - a) Nombre del despacho;
 - b) Nombre del responsable del despacho;
 - c) Acta constitutiva actualizada (en su caso);
 - d) Domicilio;
 - e) Correo electrónico;
 - f) Teléfono;
 - g) Registro federal de contribuyente; y,
 - h) Nombre de la organización profesional a la cual esté afiliado.
- VI. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- VII. Constancia de haber cumplido con las disposiciones, registros y requisitos que exijan las dependencias, de orden fiscal y administrativos: Última declaración del impuesto sobre la renta.
- VIII. Constancia de experiencia en auditoría por área de especialización: Tres constancias expedidas por las empresas privadas o instituciones públicas donde haya desarrollado su especialidad.
- IX. Relación de las principales Instituciones públicas y empresas privadas auditadas, mencionando el tipo de auditoría efectuada;
- X. Copia del documento que acredita la certificación del contador público responsable del Despacho Externo, de acuerdo a lo que establece el artículo 52 fracción I inciso a) del Código Fiscal de la Federación;
- III. Constancia de antigüedad mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión: Aviso de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Registro para dictaminar, expedido por la Dirección de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- V. Constancia de capacidad técnica y financiera:
 - a) Estado financiero del mes anterior a la fecha de la solicitud de inscripción;
 - b) Organigrama;
- XI. Constancia de no Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública o el Sistema de Administración Tributaria; la cual podrán obtener vía electrónica o en sus respectivas páginas Web.


C.P. MARCO ANTONIO FOX CRUZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA